



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 000111 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 ABR 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 157-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 02 de abril del 2025, el MEMORANDO N° 494-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 10 de abril del 2025; y, el MEMORANDO N° 495-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 11 de abril del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 20° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, con **MEMORANDO N° 157-2025/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 02 de abril del 2025, el Gobernador Regional (e) invitó al Gerente General Regional y al equipo técnico a participar en el VII Consejo de Estado Regional (CER), a desarrollarse en la ciudad de Ica los días lunes 14 y martes 15 de abril del 2025.

Que, mediante **MEMORANDO N° 494-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR**, de fecha 10 de abril del 2025, el Gerente General Regional solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración los viáticos correspondientes toda vez que se le ha dispuesto asistir como parte del equipo técnico que acompañará al Gobernador Regional al VII Consejo de Estado Regional (CER), en el marco de sus competencias y funciones en materia de coordinaciones con los Gobiernos Regionales, evento que se realizará el día 14 y 15 de abril del 2025 en la ciudad de Ica.

Que, a través del **MEMORANDO N° 495-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR**, de fecha 11 de abril del 2025, el Gerente General Regional dispuso al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO**, la encargatura de las funciones de la Gerencia General Regional desde el día lunes 14 de abril del 2025 hasta el día miércoles 16 de abril del 2025, en razón a que el citado Gerente General Regional viajará a la ciudad de Ica, para asistir como parte del equipo técnico que acompañará al Gobernador Regional al VII Consejo de Estado Regional (CER), en el marco de sus competencias y funciones en materia de coordinaciones con los Gobiernos Regionales, evento que se realizará el día 14 y 15 de abril del 2025.

Que, Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente, y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente **FORMALIZAR, LA ENCARGATURA** del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO** en las funciones de la Gerencia General Regional, desde el día lunes 14 de abril del 2025, hasta el día miércoles 16 de abril del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N^o 000111 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 ABR 2025

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada **“DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023; y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, LA ENCARGATURA del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO**, en las funciones de la Gerencia General Regional, desde el día lunes 14 de abril del 2025, hasta el día miércoles 16 de abril del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO**, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Econ. Wilmer Juan Benites Portas
GERENTE GENERAL REGIONAL